



**DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 6 9 0
LITUECHE, 11 JUN 2021**

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajos extraordinarios y por los múltiples programas que se ejecutan en el Departamento de Salud Municipal.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.
- Que es fundamental para el correcto funcionamiento de servicios básicos y de higiene y entregar continuidad del servicio en el Departamento de Salud.
- La cotización presentada por don Leonel González Vidal Rut: 10.903.283-2.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N°19886. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo N°10, numeral 7, letra N). En concordancia con el artículo N°51 del reglamento. Lo dispuesto en el Art. 66 de la ley N° 18695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. La ley general de bases del estado ley 18.575 y su artículo N°3. La ley de bases de procedimientos del Estado y su artículo N° 7. El Artículo número 63 de la ley 19.886, que dice que las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor. Decreto Alcaldicio n° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la función de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** trato directo para la reparación de servicios básicos de Posta Quelentaro, mantención calefón Posta Quelentaro reparación lavamanos Box Dental Centro de Salud Municipal, cambio e instalación de sala de baño Hospital de Campaña y reparación Estufa DISAM, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Leonel González Vidal., Rut N° 10.903.283-2 por la suma de \$ 313.290.- (trescientos trece mil doscientos noventa pesos) Impuestos Incluidos.
- 2.- **Emítase** orden de compra a nombre de don Leonel González Vidal, Rut 10.903.283-2, por un monto total de \$ **313.290** (trescientos trece mil doscientos noventa pesos) Impuestos Incluidos.
- 3.- **Impútese** el gasto, con cargo al Presupuesto Municipal 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Alcalde"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/ACR/PVV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
OFICINA DE PARTES

